



¿Qué cobramos en la nómina de enero?

En la nómina del mes de enero de 2020 veremos que casi todas las personas que trabajamos en Unísono cobraremos más de lo que habitualmente hacemos, pero vamos a decirlo pronto y sin anestesia, no es la subida salarial, ya que este año 2020 no habrá subida salarial, al menos de momento.

Lo que vamos a cobrar es la media de lo que hemos cobrado por los pluses de idiomas, domingos, festivos, festivos especiales y nocturnidad durante el año anterior, para abonarnos así lo que deberíamos haber cobrado en las vacaciones de 2019 por estos conceptos y que no nos pagaron en su momento.

Este derecho existe en Unísono desde hace muuuuuchos años, mucho antes incluso que se reflejase en el convenio. Fue CGT quien consiguió mediante una demanda y posterior acuerdo con la empresa que se nos abonará, luego, años después, copiaron nuestro acuerdo para el convenio palabra por palabra.

También debemos cobrar en esta nómina la media de los incentivos que hemos cobrado a lo largo del año 2019 y también tiene por objeto retribuirnos los incentivos que no hemos generado por estar de vacaciones.

Y esto también lo consiguió CGT en solitario. Tras más de 4 años litigando con la patronal, conseguimos primero que el Tribunal Supremo nos diera varias veces la razón y que después la patronal firmara un acuerdo con CGT y otros sindicatos, por el que se debía cobrar este concepto desde el año 2013. Por eso el año pasado cobramos lo relativo al año 2018 y los atrasos desde 2013. Ahora ya forma también parte del texto del convenio.

El motivo de cobrar estas cantidades no es otro que se debe percibir durante el periodo de vacaciones la misma cantidad que se hubiera cobrado estando trabajando, ya que si no fuese así, no serían vacaciones pagadas.

Ambas retribuciones se calculan sumando todas las cantidades percibidas por estos complementos salariales durante el año 2019, se dividen entre 330 (días que trabajamos) y el resultante se multiplica por 32 (días de vacaciones a los que tenemos derecho anualmente). Si no hemos trabajado todo el año, el cálculo será proporcional. Es importante que lo comprobéis ya que en años anteriores hemos detectado varios errores ya que la empresa se olvida de incluir algunos conceptos, no sabemos si involuntariamente. En caso de duda contacta con CGT.

Por cierto, esta fórmula de cálculo ha sido lo único que CGT no ha demandado en solitario, el resto de demandas las presentamos nosotros solamente, adhiriéndose CCOO-UGT el día del juicio, sin aportar ni un solo documento y sin ningún trabajo por parte de sus Asesorías Jurídicas, pero ahora saldrán corriendo a ponerse otra vez las medallas.



Os recordamos a tod@s que tenéis derecho al disfrute de un día extra libre durante 2020 por ser año bisiesto, para ello tenéis que hacer una solicitud por escrito ante el departamento de turnos. Esta mejora sobre el convenio fue conseguida por CGT mediante una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. La demanda la presentamos en solitario, CCOO-UGT nunca demandan a la empresa, no sea que se enfade.



En los próximos días repartiremos en todos los centros de Unísoño un comunicado sobre el resultado de la huelga de los días 2 y 3 de enero, que desde CGT valoramos como muy positiva, ya que el seguimiento ha superado todas nuestras expectativas. Queremos daros las gracias a todas las personas que la habéis secundado, pese a las mentiras e insidias de CCOO-UGT con sus comunicados ridículos y desmovilizadores, han sido lo que son siempre: ESQUIROLES.

Para las personas que han pasado a trabajar a Unísoño desde la ETT, cuando sumen un año de trabajo entre los contratos de ETT y el de Unísoño, tienen derecho a que se les reconozca la categoría de teleoperador especialista. También hemos detectado que la mayoría de los contratos formalizados por Unísoño a personas que antes trabajaban para una ETT lo han sido temporales cuando deberían ser indefinidos. Si estás en cualquiera de los dos casos, contacta con CGT y te diremos como reclamarlo.



Aunque aún no tenéis noticias de ello os adelantamos que habrá jaleo con turnos y nóminas. La empresa va a imponer que a partir de ahora gran parte de los trámites y justificantes (curiosamente la bajas médicas no) se deban de hacer por vía digital por medio de un aplicativo que llaman "Creatio". Desde CGT estamos estudiando junto a nuestra Asesoría Jurídica la impugnación de esta decisión de la empresa, ya que entendemos que vulnera varios derechos de las personas que trabajamos en Unísoño. Os seguiremos informando.

Como sabréis nos tocó la lotería de Navidad, concretamente 14,40€ por papeleta. Os recordamos que podéis pasáros a cobrar por la sala del comité los días de permanencia en cada centro (martes en Emilio Muñoz y Zamenhof y miércoles en San Romualdo). El 21 de marzo concluirá el plazo para abonar el premio. De igual forma, los afiliados y afiliadas de CGT que no hayan recibido su obsequio también lo podrán pedir pasándose esos días por la sala del comité.

Te ha tocado la
lotería... y no lo
sabes



Si más de 3 festivos han coincidido con tus vacaciones la empresa te debe días libres por haber excedido la jornada máxima anual durante el año 2019. Para comprobarlo sólo tienes que hacer una operación muy sencilla: debes contar los días festivos de 2019 que te coincidieron con tus vacaciones y restarles tres días, si eres de lunes a viernes también debes sumar a los festivos que han coincidido en vacaciones

los dos festivos que coincidieron con sábado, el resultado de esa resta será el número de días que te deben y que puedes solicitar te compensen en turnos a partir del 1 de enero de 2020.

Subida salarial: cero patatero

Como ya os hemos informado en diversas ocasiones, nuestro convenio, firmado para el periodo 2015-2019 por los socios habituales CCOO-UGT-PATRONAL, ha sido una auténtica basura en materia salarial. Un retroceso en toda regla. En concreto, las subidas pactadas para los dos primeros años del mismo (2015 y 2016) fue del 0%. Y eso sólo para empezar...

Y decimos que sólo para empezar porque los IPC's pactados eran a año vencido, es decir, que de forma extraordinaria no se compensaba el encarecimiento de precios expresados en el IPC en los periodos en que dichos incrementos se han producido, sino para el año siguiente. O lo que es lo mismo: que no se cobran atrasos de ningún tipo.

Por eso, el IPC del año 2019 no se aplicará en nuestra nómina con efecto retroactivo para todo el año pasado (unos 120 euros en jornadas completas), ni tampoco se empezará a aplicar dicha subida sin pago de atrasos a partir de enero.

El 2019 ha quedado también en el limbo, como los años 2015 y 2016.

Bueno, en el limbo no: en el bolsillo de los accionistas de las empresas del sector.



Resultados y conclusiones sobre la encuesta

Hace unos días os presentamos una breve encuesta en los distintos centros de trabajo para recoger vuestras impresiones tanto del trabajo de CGT, como de todo aquello en lo que podemos mejorar, así como saber también cuál es vuestra opinión de la empresa.

En primer lugar queremos agradeceros que os hayáis tomado el tiempo para rellenarla. Una amplísima mayoría de la plantilla se ha tomado la molestia de hacerlo y, como poco, os tenemos que dar las gracias por ello.

CGT es el sindicato al que recurrís mayoritariamente cuando tenéis un problema y habéis valorado positivamente tanto el nivel de implicación de los delegados y delegadas, así como la frecuencia y contenidos de nuestros boletines. Por lo tanto, tenemos que seguir trabajando en esa línea y mantener el nivel informativo y de transparencia.

En cuanto a la empresa, los datos son bastante llamativos. Más de dos tercios de la plantilla no tienen una buena opinión de Unisón. Esto contrasta bastante con los datos que hace sólo unas semanas nos facilitaba la dirección de la empresa al respecto de su encuesta de Clima Laboral (¿alguno de los que leéis esto realmente pudo participar en dicha encuesta?), en la que Ana Cartón, Directora de RRHH, nos indicaba que el grado de satisfacción de la plantilla respecto de la gestión de la empresa era del **7,2 sobre 10**. Sin embargo, el tamaño de la muestra que nosotros hemos hecho es mucho mayor y, por tanto, creemos que nuestros resultados son bastante más fieles a la realidad.

También hemos recibido algunas sugerencias, e incluso algunas críticas, y las hemos tomado muy en serio. Nuestra intención no es preguntaros para usar luego los datos como nos dé la gana. Porque nuestra intención es mejorar y ser una herramienta útil para defender vuestros derechos. Esperamos acertar con los cambios y que el año que viene los resultados de la encuesta sean mejores si cabe.





Nuria Gómez, ex-directora de servicios generales

Pedimos disculpas otra vez, pero la actualidad manda. Esta sección de nuestro boletín, que desgraciadamente va camino de convertirse en un obituario, informa:

Otra baja en la alta dirección: Nuria Gómez, directora de Servicios Generales.

Responsable de servicios generales, o lo que es lo mismo, responsable en buena medida de que las mesas estén llenas de cables, sin embriar, o de que las cafeterías no tengan mesas ni sillas suficientes para comer, o de que **el mal olor de los baños del centro de Emilio Muñoz sea ya tan antiguo que hayan cursado una solicitud desde la UNESCO para hacerlo Patrimonio de la Humanidad.**

Fosters, Vips o similar (empiezan a hacerles descuento en las despedidas) y retratos de grupo emotivos en redes (nada en contra de eso), pero el caso es que una menos.

Y ella se va, pero los problemas y los olores se quedan.

Como si alguien, en alguna parte, hubiera colocado un trampolín, estilo **Tú sí que sabes**, para saltar a otro trabajo desde la planta noble de Zamenhof. Al menos es lo que muestran ciertos indicadores de la fuga de talento... "Si se ha colocado Neble, lo mismo tú también pillas...", voceaba alguien. Y después todos saltan al espacio infinito: como en Interestelar.

La fuga empieza a ser una falla.



sección sindical de cgt en unísono

calle alenza 13 5ª planta 28003 Madrid
movil y wassap 652630724 - fijo 915547702 - fax 915547304
madrid@cgtunisono.org / www.cgtunisono.org

